

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 013

CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 1951



Sesión ordinaria número décima tercera celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas del dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. Don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Prof. Monge, Prof. Coronado, Lic. Facio, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños, Lic. Coto, Lic. González, Ing. Peralta, Lic. Fournier, los representantes estudiantiles señores Sagot y Obregón y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Visto el informe favorable de la Facultad de Derecho sobre la solicitud de incorporación presentada por don José María Plá Horrit, egresado de la Universidad de Barcelona, se procedió a aprobar el referido informe y acto seguido se recibió el juramento de estilo al Licenciado Plá Horrit. Fueron juramentados también, el Lic. Miguel Blanco Quirós como Notario, don Carlos Alberto Zaldívar Pacheco como Licenciado en Leyes y don Rodrigo Cleves Serrano como Ingeniero Agrónomo.

ARTICULO 03. Se recibió juramento a los siguientes representantes estudiantiles: Luis González, de la Facultad de Derecho, Johnny D. Abate de la Facultad de Ciencias, María de los Ángeles de Pacheco de Letras y Filosofía y José Manuel Salazar de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 04. Comunicando la Facultad de Bellas Artes, que la señorita Margarita Schmidt obtuvo matrícula de honor, se dispone devolverle el importe del primer bimestre de matrícula que pagó.

ARTICULO 05. Vista la petición del señor Rolando Grooscors Caballero quien solicitó en tiempo a la Facultad de Letras y Filosofía el derecho de cursar algunas asignaturas con el objeto de obtener créditos y hacerlos valer en una Universidad venezolana, se dispone autorizar su matrícula como alumno irregular conforme establece el párrafo tercero del artículo setenta y siete del Estatuto Universitario.

ARTICULO 06. Comunica la Facultad de Letras y Filosofía que aceptó la equiparación de estudios efectuados por las señoras Clara Corneli de Jiménez y Vera Köening de Estrada, efectuados en la Universidad de Roma, para que puedan matricularse en segundo y cuarto año respectivamente, presentando esta resolución al Consejo para su decisión. Se dispuso ratificar el acuerdo de la Facultad.

ARTICULO 07. Comunica el secretario de la Facultad de Ingeniería que los Inspectores del Seguro Social le han manifestado que debe incluirse como asegurada a la señorita Amelia Colom Aguilar y reconstruir las planillas para ese efecto desde setiembre del año anterior.

Se dispone autorizar la inclusión de la señorita Colom en el Seguro Social a partir de este mes. Para este efecto la cuota patronal se tomará en lo necesario del aporte de la Universidad al Fondo de seguro universitario de dicha señorita, tal como se ha establecido ya por este Consejo.

ARTICULO 08. Comunica la Facultad de Derecho que un grupo de estudiantes han planteado gestión de nulidad de las elecciones que para elegir representantes de esa Escuela se realizaron a fines del año anterior y como esas elecciones se verificaron por disposición del Consejo, remite a éste el asunto para su resolución. Se dispuso de previo a resolver buscar en las actas los antecedentes necesarios.

ARTICULO 09. La Facultad de Derecho comunica que hace algún tiempo el Lic. don Rómulo Tovar renunció a las cátedras de Derecho Constitucional y Sociología acogiéndose a la pensión que otorga el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Seguro Universitario y para sustituirlo presenta las siguientes ternas de profesores propietarios y suplentes:

Derecho Constitucional: Propietario, Lic. Julio Ruíz Solórzano, Lic. Alfredo Fernández Iglesias, Lic. Fernando Alfaro Iglesias. Suplentes: Lic. Ismael Antonio Vargas, Lic. Fernando Lara, Lic. Rodrigo Madrigal.

Sociología: Propietario, Lic. Froilán González Luján, Lic. Guillermo Padilla, Lic. Rogelio Soleta Montagné; suplente: Lic. Alfonso Carro, Lic. Otón Acosta, Lic. Rodrigo Facio. Se designó a los primeros de cada terna.

ARTICULO 10. Entra el Lic. Fournier.

El Señor Rector solicita al Lic. Fournier informe acerca del caso Krauss en razón de que, según éste le ha manifestado la Comisión Nacional de la UNESCO no se pronunciará sobre su solicitud mientras no lo haya hecho la Universidad. El señor Fournier informa:

“Opino que el señor Krauss debió agotar ante los Tribunales de Justicia de los Estados Unidos todos los recursos que las leyes de aquel país le brindaban para obtener que fueran sancionados los actos lesivos a sus derechos que él acusa. Así hubiera él podido obtener las satisfacciones que pretende ahora con su gestión ante la comisión de los Derechos Humanos. Si el señor Krauss no gestionó oportunamente ante los tribunales norteamericanos, o si no supo agotar los medios que las leyes le brindaban para demandar al City College, no creo que nuestra Universidad pueda apoyar ahora sus gestiones para reabrir su caso ante la Comisión de los Derechos Humanos, porque si así fuera, miles de personas que en situaciones

parecidas ha perdido sus reclamos ante los Tribunales Nacionales por inadecuada tramitación de sus demandas, pretenderán seguir el mismo camino para tratar de revivir y enderezar acciones fenecidas, haciendo la labor de aquella Comisión, que tiene finalidades mucho más trascendentales que cumplir". Se dispuso ratificar el informe del Lic. Fournier.

ARTICULO 11. Certificando la señorita Secretaria de la Escuela de Bellas Artes que el joven Jovino Villalobos Chacón se matriculó y no asistió a lecciones, se acuerda reintegrarle la suma de treinta y seis colones que pagó por ese concepto.

ARTICULO 12. Leída una comunicación de los integrantes de la "Asociación Artística" para que esta Universidad adquiriera algunas entradas para la representación de la zarzuela "Nuestra Tierra", se acuerda comunicarle que ya el Consejo ayudó en otra oportunidad en la forma que se pide, para que la representación de esa obra.

ARTICULO 13. Se dispone contestar de inteligencia la nota del Colegio de Cirujanos Dentistas en que se indica la integración de su nueva directiva.

ARTICULO 14. Se dispuso autorizar conforme petición recibida al efecto al joven Eugenio Fonseca Tortós para que pueda dejar de asistir a las lecciones de Sociología y de presentar exámenes en esa materia, en la Escuela de Derecho, por haber aprobado ese curso en la de Ciencias Económicas y Sociales, según lo comprueba.

ARTICULO 15. Comunica la señorita Marisabel Noguera Rivas que se matriculó provisionalmente en la Facultad de Pedagogía, mientras rendía sus exámenes de Bachillerato, los cuales perdió, y solicita devolución de la suma de treinta y seis colones pagada por ella. Se acuerda hacer la devolución y dirigirse en nota circular a las Facultades Universitarias haciendo ver que este Consejo ya ha establecido que para matricularse es necesario tener adquirido el título de Bachiller en Ciencias y Letras y que en consecuencia el procedimiento seguido en el caso citado, no debe repetirse.

ARTICULO 16. La Unión Latinoamericana de Universidades inquiera sobre la fecha en que serán remesados a ese organismo los quinientos dólares (\$500.00) con que esta Universidad ofreció colaborar para sus gastos. Se dispone hacer la solicitud de esa suma al Banco Central para remesarlo a la citada entidad.

En cuanto al ofrecimiento que el señor Secretario de esa Institución hace de remitir un sumario de los informes mínimos que convendría divulgar en el Boletín Mural que editará esta Universidad, se dispone manifestarle que esa información, será bien recibida y puede remitir esos datos cuando a bien lo tenga.

ARTICULO 17. Se leyó una comunicación del Lic. Emilio Valverde en la que agradece la designación de que fue objeto por este Consejo como su Delegado ante

la Mesa Redonda que ha de celebrarse en México bajo los auspicios de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de ese país; y siguiendo que este Consejo haga patente al Dr. don Salvador González Henejón su agradecimiento por las importantes y desinteresadas gestiones que realizó para lograr junto con la Embajada de Costa Rica la admisión de estudiantes costarricenses a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consejo dispone hacer patente su agradecimiento al Dr. González Henejón por los valiosos servicios que prestó a los estudiantes universitarios de este país, en la República de México. Se dispone además manifestar al Lic. Valverde que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ya le envió algunos trabajos para la referida mesa Redonda.

ARTICULO 18. Se toma nota de la manifestación de la Junta Administradora del Fondo de Seguros Universitarios de que ha dispuesto invertir cien mil colones en bonos Refundición deuda Interna seis por ciento.

ARTICULO 19. Se retira el Lic. Fournier para asistir a una sesión de la Facultad de Derecho.

Vista la solicitud del señor Fernando Arias Zeledón, estudiante de cuarto año de la Escuela de Ciencias Económicas, haciendo ver el enorme perjuicio que se le producirá de mantenerse la decisión del Consejo de no matricular a quienes no pudieron pagar con anterioridad al primero de abril, sobre todo cuando como él se está cursando un año superior, testimoniando el Lic. Facio que el solicitante ha asistido a lecciones desde el inicio del curso, discutido el asunto se acordó permitir el pago de los derechos de matrícula a los alumnos de años superiores de las diversas Escuelas Universitarias siempre y cuando hubiesen asistido a lecciones con anterioridad al primero de abril previa solicitud a este Consejo y estudios de cada caso. El de que se trata queda aceptado.

ARTICULO 20. El Lic. Facio presenta su proyecto de adición al de Estatuto Universitario para reglamentar la tramitación del presupuesto de la Universidad. Se dispone aprobarlo y pasarlo a conocimiento de las Facultades como una adición al referido proyecto de Estatuto. La reforma presentada por el Lic. Facio con una pequeña enmienda dice así:

La reforma consiste en lo siguiente:

“En el artículo 103 del proyecto de Estatuto, entre su primero y segundo párrafos, entre “Constitución Política” y “De conformidad con”, se introduciría la siguiente redacción:

“La Comisión de Presupuesto procederá a preparar el proyecto de presupuesto para el año económico siguiente, inmediatamente que sea aprobada por la Asamblea Legislativa el Presupuesto General de la República (Ley de Presupuesto General) y sea conocida, en consecuencia, la cantidad que dentro del mismo le corresponda a la Universidad.

“A más tardar, el proyecto debe estar preparado el día 1° de febrero e inmediatamente la Secretaría General hará circular copias del mismo entre los miembros del Consejo Universitario”

“El proyecto será conocido y el presupuesto definitivo aprobado por el Consejo Universitario no después del día 15 de febrero. Todas las mociones relativas a la materia deberán ser presentadas por escrito para que el acta correspondiente pueda elaborarse con todos los detalles, fundamentos y claridad necesarios”

ARTICULO 21. La Junta Administradora del Museo en nota que remite, manifiesta que del modo más cálido ruega al Consejo mantener al Ing. Navarro en el pleno goce de sus funciones de Sub-Director hasta tanto esa Junta estime que sean necesarios sus servicios, indicando que la labor de acondicionamiento del Museo aún no está terminada.

Disentida la proposición en definitiva, el Consejo contra el voto de los dos representantes estudiantiles y del Ing. Baudrit, acordó manifestar a la Junta que no es posible atender la sugerencia que hace ya que el Prof. Don Jorge Lines ha manifestado que asumía en forma remunerada sus funciones de Director a partir de este mes, y el Consejo, en sesión anterior, dispuso lo pertinente ya que el presupuesto de la Institución contiene sólo una partida para el cargo de Director o Sub-Director, no existiendo en consecuencia fondos para poder pagar los servicios de ambos funcionarios. Desde luego, este Consejo no tendría inconveniente en acoger la sugerencia de la Junta si ésta pudiera conseguir con el Prof. Lines una ampliación del término de sus servicios ad-honoren, por el tiempo en que fuera necesaria en la colaboración del Inf. Navarro para las labores de esa dependencia.

ARTICULO 22. Vista la solicitud del estudiante de segundo año don Raúl Chacón Meza, para que se le permita pagar ahora sus derechos de matrícula por no haber podido hacerlo en tiempo, se acuerda previamente a resolver pedir informe a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales acerca de la fecha en que inició ser asistencia a lecciones dicho estudiante y su regularidad en la asistencia.

ARTICULO 23. Fue leída la siguiente comunicación del Colegio de Ingenieros y la Facultad de Ingeniería:

“San José, 16 de abril de 1951. Señores Miembros del Consejo Universitario. El Colegio y la Facultad de Ingeniería se dirigen a Uds. para enterarlos de los siguientes hechos:

1°). Los “Constructores agremiados” han venido gestionando ante el Congreso una reforma a la Ley de Construcciones tratando de invadir el campo profesional de Arquitectos e Ingenieros Civiles. En la lucha sostenida, hasta el momento con éxito, para impedir que dicha reforma sea aprobada hemos contado con la valiosa cooperación del Honorable Consejo Universitario.

2°) En el mes de Octubre de 1950 representantes autorizados del Colegio y Facultad de Ingenieros Agrónomos y del Colegio y Facultad de Ingenieros junto con los representantes de ese Honorable Consejo, Lic. Fernando Baudrit, Rector de la Universidad, Ing. D. Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía e Ing. Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería, celebraron reuniones prolongadas hasta llegar a un acuerdo sobre reformas a las disposiciones legales vigentes entonces, con el objeto de que los Ingenieros agrónomos pudieran dedicarse a la construcción y medida de tierras dentro de ciertas limitaciones especiales.

La resolución final con las modificaciones que el Consejo estimo necesarias y que fue aceptada por las partes consta en el Acta N° 52 del 16 de Octubre de 1950 del Honorable Consejo

3°) El Colegio de Ingenieros Agrónomos en su nota de fecha 28 de Noviembre de 1950 se dirigió al Congreso de la República solicitando una nueva reforma a la Ley de Construcciones con notorio perjuicio para la Facultad y el Colegio de Ingenieros.

4°) Al asumir esa actitud ni siquiera se tuvo cortesía de informar a la Facultad y Colegio de Ingenieros ni al Honorable Consejo Universitario, a pesar de que se estaba rompiendo sin causa justa un convenio firme y vigente adquirido escasos seis meses antes.

La actitud que comentamos ha venido indudablemente a reforzar la solicitud de los "constructores agremiados" en los momentos en que sostenemos ante el Congreso una lucha contra el empirismo organizado, en la cual tenemos derecho a esperar cooperación de todos los profesionales del país y muy especialmente de aquellos que tienen suscrito con nosotros un convenio que en todo momento hemos respetado y estamos dispuestos a seguir respetando.

Para terminar solicitamos del Consejo Universitario los pasos necesarios para proteger a los alumnos y egresados de la Facultad de Ingeniería sugiriendo la conveniencia de dirigirse cuanto antes a la Facultad y Colegio de Ingenieros Agrónomos, recordando el compromiso suscrito y la inconveniencia de mantener ante el Congreso una petición que en estos momentos favorece la causa de quienes tratan de fomentar el empirismo en Costa Rica, con perjuicio no sólo para los Ingenieros Civiles y Arquitectos sino para todos los profesionales de la República.

Del Honorable Consejo, muy atentamente,

f) Fernando A. Arangón
Presidente Colegio de Ingenieros

f) Alfonso Peralta
Decano de Escuela de Ingeniería

Se acordó poner dicha comunicación en conocimiento del Colegio de Ingenieros Agrónomos con el ruego de informar sobre su contenido para conocer ese dictamen en la sesión del lunes próximo.

ARTICULO 24. El Lic. González informa que un procedimiento cómodo para lograr las certificaciones de nacimiento que exige la Junta Administradora del Seguro consiste en enviar una nómina completa del personal de cada Escuela al Registro

con fecha de nacimiento y lugar quien extiende certificación para cada interesado y presentando algunos casos de dudosa solución se acuerda: que los profesores extranjeros llenen el requisito del dato de nacimiento con la presentación de la cédula de residencia, de la cual el Decano respectivo tomará los datos necesarios dando fe de haber tenido a la vista la citada cédula y en cuanto a profesores que no aparecen inscritos, se dispone que procedan a realizar esa inscripción en el Registro Civil.

ARTICULO 25. El Ing. Sagot hace moción para que los representantes estudiantiles sean juramentados ante el Decano de las respectivas Facultades. Así se aprueba como modificación al proyecto del Estatuto, que se hará conocer a las Facultades.

ARTICULO 26. Sugiere el señor Sagot estudiar nuevamente la disposición del Consejo que acordó exención del pago de derechos de grado a los estudiantes de Ingeniería que en todos sus años de estudio no hubieren tenido notas inferiores a nueve, en el sentido de rebajar un poco la exigencia de esa disposición estableciendo por ejemplo que se tratare de no haber obtenido un promedio inferior a nueve y notas no inferiores a ocho. Se dispone pasar a informe de la comisión de planes de estudio la moción referida.

ARTICULO 27. El señor representante estudiantil Ing. Sagot manifiesta que es conveniente que se destine una suma anual para dar a los mejores profesores de cada año un pergamino u otra nota de aprecio por su esfuerzo. El Consejo desestima la propuesta considerando que de reglamentarse actos de reconocimiento como el que se sugieren se perderá la espontaneidad de ellos que es precisamente lo que les da valor.

ARTICULO 28. A moción del Prof. Coronado se dispone dirigirse al Ing. Don Gastón Bartorelli inquiriendo sobre el estado de los planos y presupuestos del acondicionamiento del edificio central para alojar a la Facultad de Pedagogía y de la construcción del edificio de Ingeniería.

Terminó la sesión a las diez y media horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario